

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dr. ÑUFLO CHAVEZ ORTIZ exVicepresidente de la República sensiblemente ha fallecido en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que el ilustre ciudadano prestó en vida destacados servicios al país, siendo deber del Estado honrar su memoria.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Declárase DUELO NACIONAL durante quince días en todo el territorio nacional por el fallecimiento del ilustre ciudadano Dr. ÑUFLO CHAVEZ ORTIZ exVicepresidente de la República, sin suspensión de actividades públicas ni privadas.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Gobierno queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Jaime Aparicio Otero, MINISTRO SUPLENTE DE RR.EE. Y CULTO, Hugo San Martín Arzabe, MINISTRO SUPLENTE DE GOBIERNO, Jorge Otasevic Toledo, José Guillermo Justiniano Sandoval, René Oswaldo Blattmann Bauer, Gonzalo Afcha de la Parra, MINISTRO SUPLENTE DE HACIENDA, Freddy Teodovich Ortiz, Moisés Jarmúsz Levy, Reynaldo Peters Arzabe, Guillermo Richter Ascimani, Alfonso Revollo Thenier, Jaime Villalobos Sanjinés.